

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en el proceso ordinario laboral promovido por WILBER JOSÉ SAEZ CANEDO contra: PALMIRA RODRÍGUEZ S.A.S., procedo a verificar la liquidación de costas y gastos realizados así:

A cargo del demandante Sr. Wilber José Saez Canedo

Agencias en derecho fijadas en 1ª instancia	\$1.160.000, ⁰⁰
Gastos judiciales	\$0, ⁰⁰
Total liquidación de costas	<hr/> \$1.160.000, ⁰⁰

En la fecha se fija la presente liquidación de costas por el término de un (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Código de General del Proceso, en concordancia con el Art. 110 ibídem.

Barranquilla, 14 de abril de 2023.

El Secretario,

DAIRO DE JESÚS MARCHENA BERDUGO

Firmado Por:

Dairo De Jesus Marchena Berdugo

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61ad27c5ec1e657935b64b919272958f67a0354385999a776fccdb86c275430**

Documento generado en 14/04/2023 10:38:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>